



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/07/16 Hs. 10:24
Numero:	1064 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA N° 102/16

LETRA: PRO

Ushuaia, 1 de Julio de 2016.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Sr. Juan Carlos Pino

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de ORDENANZA que se adjunta a la presente, a los fines de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El mismo tiene por objeto el cambio de circulación de distintas calle de la ciudad con el fin de que las mismas pasen de tener doble a simple mano.

Motiva la presente solicitud a requerimiento de los vecinos para mejorar el flujo de circulación de los vehículos, evitar las colisiones y que los peatones transiten de forma segura.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente,

Tomas BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE UHSUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1.- ESTABLECER sentido único de circulación vehicular a la calle Monseñor Fagnano de SUR a NORTE, entre calles Hernando de Magallanes y calle Solís.

ARTICULO 2.- ESTABLECER sentido único de circulación vehicular a la calle Gral. Juan Manuel de Rosas de NORTE a SUR, entre calles Hernando de Magallanes y calle Solís.

ARTICULO 3.- ESTABLECER sentido único de circulación vehicular a la calle Ramón Cortez de SUR a NORTE, entre calles Hernando de Magallanes y calle Solís.

ARTICULO 4.- La presente ordenanza entrará en vigencia en un plazo no mayor a los ciento veinte días (120) días corridos.

ARTICULO 5.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ 16.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:


Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO